

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS CAYETANO S. A.
TRANSCAYETANO CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2023.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Abril del Dos mil veinte, a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS CAYETANO S. A. TRANSCAYETANO**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: La señora **ESTELA YANEZ BENAVIDES**, por sus propios derechos, propietario de Cuatro (04), Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, el señor **FERNANDO ACOSTA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, el señor **DIONICIO BRIONES**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, La señora **ARLIVYS ALVAREZ**, por sus propios derechos, propietario de dos (2), Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **EDDY BAJAÑA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **CESAR ARRIETA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **EDGAR AVILA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, el Señor **WALTER BOSQUEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **NARCISO CAICEDO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **BEATRIZ CAICEDO**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **SERAFIN CAMACHO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El Señor **WILLIAMS CEVALLOS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **RAFAEL HERRERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **MILTON ESTRADA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JORGE JAEN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su

valor. El señor **MEDARDO GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El Señor **PABLO GUZMAN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **ERYN JARAMILLO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **LUIS LOPEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **RENE MARIN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **NELSON MENA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **NELSON NAJERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. La señora **SHIRLEY NAJERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **FRANKLIN NAVARRETE**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **FREDY VERGARA**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **HENRY NIZA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **NELSON NIZA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **GONZALO NUÑEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **RUFINO ORTEGA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **LUIS PAREDES**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **WASHINGTON PAREDES**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **ANGEL PIN**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **DAVID PITA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor. El señor **JEFERSON PLUS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

pagadas en el 25% de su valor, El señor **ROMULO ROJAS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, La señora **RUTH SOLÉ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **ROMAN SOTO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **HOLGER VELASCO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, La señora **BLANCA VELEZACA**, por sus propios derechos, propietario de Dos (2) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **FREDDY VERA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, La señora **MARLENE VELLACRES**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **MARIO WEISSON**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **ALCIBAR YANEZ BENAVIDES**, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y siete (147) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, La señora **DANNYERBATH YANEZ**, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y cinco (145) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **ALCIBAR YANEZ ESCOBAR**, por sus propios derechos, propietario de trescientos cincuenta y cuatro (354) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **ALVARO YANEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **DARWIN YANEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, El señor **CIRILO PONCE**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor, La señora **TERESA ZAMBRANO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor.

Preside la sesión la señora **ESTELA YANEZ BENAVIDES**, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **ALCIBAR YANEZ BENAVIDES**, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el punto de orden de día que dice:

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019.

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta, y expone el informe de los estados financieros presentados por el Contador de la Cia., entregando una copia del informe a cada accionista presente en la junta.

Una vez escuchadas y revisados los informes de los estados financieros, por lo presente el Presidente Ad-Hoc, la Junta **resolvió aprobar los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2019.**

Finalmente el Presidente Ad-Hoc, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y Número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc, de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.


ALCIBARY ANEZ BENAVIDES
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA


ESTELA YANEZ BENAVIDES
PRESIDENTE DE LA JUNTA